



ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1

“Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección”, Hace parte integral del presente Estudio Previo el Estudio del Sector anteriormente adjunto.

GENERALIDADES DEL ESTUDIO

ÁREA SOLICITANTE:	OFICINA DE PLANEACION, TICS Y GESTION URBANA		
FECHA DE ELABORACIÓN:	JUNIO		
RESPONSABLE:	LINDA PAOLA MARROQUÍN GONZÁLEZ		
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MEMORIAS RAM Y DISCOS DE ESTADO SOLIDO PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS DE COMPUTO DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA, TOLIMA		
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS QUINIENTOS PESOS (\$32.427.500)		
CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL BANCO PROYECTOS	BPIM: N/A		
	AÑO	CÓD. MUNICIPIO	No. RADICADO
	N/A	N/A	N/A
VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO	No. BANCO DE PROYECTOS		FECHA
	73443/2023/1278		15/06/2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisiciones, y en concordancia con la Resolución No.1042 del 27 de Diciembre de 2022 Mediante la cual se adopta el plan anual de Adquisiciones de la vigencia 2023 del municipio de San Sebastián de Mariquita, con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas (Certificación incluida).		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.		FECHA
	2023000576		28/06/2023

ALMACÉN GENERAL procede a realizar los estudios previos en atención a lo Establecido en la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015

La obsolescencia de los equipos de cómputo puede afectar negativamente la productividad de los funcionarios. Los equipos lentos, con fallas constantes o sin las capacidades necesarias para realizar ciertas tareas pueden generar retrasos y frustración.





En contraste, contar con equipos eficientes permitirá a los funcionarios realizar sus tareas de manera más rápida y eficiente, optimizando su rendimiento laboral.

DIAGNÓSTICO DE LA NECESIDAD:

En la era digital en la que vivimos, el uso de la tecnología se ha convertido en una herramienta imprescindible para el desarrollo eficiente de las funciones en cualquier organización. En el caso de las dependencias de la Alcaldía de San Sebastián de Mariquita, contar con equipos de cómputo actualizados y modernos se vuelve una necesidad imperante para que los funcionarios puedan desempeñar sus labores de manera efectiva y eficiente, al actualizar los equipos de cómputo estos permitirán agilizar las tareas administrativas, como la gestión de documentos, elaboración de informes, elaboración de presupuestos, seguimiento de proyectos, entre otros. La disponibilidad de hardware actualizado y potentes capacidades de procesamiento acelerarán los procesos y reducirán el tiempo requerido para realizar estas actividades.

1.1 OBJETIVOS:

Por lo tanto, se hace evidente la necesidad de contratar la adquisición de elementos tales como discos duros, memorias RAM, que a la vez se convierten en aceleradores de procesos para las herramientas de trabajo las cuales son indispensables y necesarias para facilitar el cumplimiento de las actividades del día a día de los funcionarios de la alcaldía.

1.3 RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL:

Ley orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994), tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y planificación dentro de las obligaciones del municipio.

1.4. ALCANCE:

Por lo anterior, se requiere contratar el suministro de herramientas suficientes a los funcionarios que ejercen sus labores en el Municipio de Mariquita.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA		
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
MEMORIA RAM 4GB - DDR4	Memoria interna: 4 GB Velocidad: 2666 MHz Componente para: Desktop Tipo de memoria interna: DDR4 Latencia CAS: 19 Voltaje de memoria: 1.2V Velocidad/Resolución: 2666 MHz Compatible con: Desktops y equipos slot	11
DISCO DE ESTADO SOLIDO 480 BG	Referencia: SA400S37/480G Capacidad: 480GB Tipo: 2.5" SATA Interfaz: SATA Rev. 3.0 (6 Gb/s), retro compatible con SATA Rev. 2.0 (3 Gb/s) Velocidad Lectura/Escritura: 500/450 MB/s Compatible con :Laptops y desktop	49
MEMORIA RAM DDRE 3 – 4GB	Memoria interna: 4 GB Componente para: Desktop Tipo de memoria interna: DDR3 Material conectores: Oro Latencia CAS: 11 Voltaje de memoria: 1.5V Velocidad/Resolución: 1333 MHz	40
MEMORIA RAM 8GB - DDR4	Memoria interna: 8 GB Velocidad: 3200 MHz Tipo: PC4-25600 Tipo de memoria interna: DDR4 Latencia CAS: 22 Voltaje de memoria: 1.2V Velocidad/Resolución: 3200 MHz	25

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES
ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.
Numeral 2 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015**

OBJETO:



“ADQUISICIÓN DE MEMORIAS RAM Y DISCOS DE ESTADO SOLIDO PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS DE COMPUTO DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA, TOLIMA”

UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)
PRODUCTO
43201803 - UNIDADES DE DISCO DURO
32101602 MEMORIA RAM DINÁMICA (DRAM)
32101603 MEMORIA RAM ESTÁTICA (SRAM)

2.1 OBLIGACIONES

2.1.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

a) GENERALES Y ESPECIFICAS:

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el municipio mantendrá la interlocución permanente entre el proveedor y la ejecución de la orden de compra que se suscriba a través de la tienda virtual del estado colombiano.
2. Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución de la orden de compra suscrita con la tienda virtual del Estado Colombiano.
3. Dar cumplimiento a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

2.1.2 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

a) GENERALES Y ESPECIFICAS:

1. Dar cumplimiento a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

2.2 LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de san Sebastián de mariquita – Tolima.

2.3 PLAZO ESTIMADO

Según reglamento de la TVEC se establecen 20 días hábiles contados a partir de colocación de la orden de compra.

2.4 SUPERVISIÓN

La Alcaldía Municipal de San Sebastián de Mariquita - Tolima ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del presente contrato a través del Supervisor designado para tal fin, de acuerdo a las calidades y necesidades que se requieran para ejercer en debida forma la supervisión.

Por lo anteriormente expuesto, el control integral técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución y cumplimiento de la orden de compra, una vez informado deberá cumplir con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 y 83 así como lo establecido en el manual de supervisión adoptado por la entidad mediante Decreto 337 del 30 de Diciembre del 2021, la cual será ejercida por: (o quien haga sus veces).

Nombre supervisor:	LINDA PAOLA MAROQUIN GONZALEZ
N° De Cedula de ciudadanía:	1.110.520.097
Dependencia:	Oficina de Planeación, TIC y Gestión Urbana





2.5 AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y ENTREGAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN:

E. Entrega (Según reglamento TVEC)

“(a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación en Gran Almacén en la TVEC adelantado por una Entidad Compradora en el Gran Almacén es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.”

“(b) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción”

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015

3.1 MODALIDAD:

MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA

X. Procesos de Contratación con Gran Almacén en la TVEC (Según reglamento TVEC)

A. Selección de Mínima Cuantía (Según reglamento TVEC)

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

D. Proceso de Contratación en Gran Almacén (Según reglamento TVEC)

“(d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.”

De acuerdo a lo contemplado por el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.3, así:

“Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.





2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato”.

Mediante el decreto 4170 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, a través del cumplimiento de sus funciones como: Decreto 4170 de 2011, artículo 3, numeral 7 “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.”

La Tienda Virtual al Estado Colombiano en la página web tiene disponible los siguientes productos para que las Entidades Estatales puedan hacer las compras; así:

Grandes superficies

ESPACIO EN BLANCO

Grandes superficies

Adquisición en Grandes superficies

Número de proceso:Grandes superficies
Vigencia:

Selecciona cada uno para ver información completa:

Información importante para Entidades Compradoras y Proveedores:

A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

- Alimentos • Aseo y limpieza • Automotores • Cuidado personal • Electrodomésticos y tecnología • Ferretería • Juguetería y artículos deportivos • Muebles y lencería • Papelería • Otros Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional.

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes a través de las Grandes Superficies, así las cosas, debe dar aplicabilidad al procedimiento establecidos en los términos y condiciones del uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Con base en el anterior previsión normativa y a lo descrito en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombia para las entidades compradoras emitido por Colombia Compra Eficiente, el municipio procedió a verificar la disponibilidad del producto a contratar logrando evidenciar que está disponible en el catálogo de Grandes Superficies, es por ello que se acude a su adquisición a través de la modalidad de mínima cuantía en grandes superficies generando la orden de compra mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Así las cosas, el área de contratación expidió la circular, en la cual se establecen las cuantías para contratar de conformidad con el presupuesto aprobado para la vigencia 2023, así:

CUANTÍAS PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA VIGENCIA 2023



PRESUPUESTO	\$ 54.744.500.000
S.M.L.M.V.	\$ 1.116.000
MENOR CUANTÍA 280 S.M.L.M.V	HASTA \$ 324.800.000
(MÍNIMA CUANTÍA) 10% DE LA MENOR CUANTÍA	HASTA \$ 32.480.000

El valor presupuestado para la presente contratación no excede el 10% establecido para el municipio de Mariquita, por lo anterior la modalidad de selección será el de la **MÍNIMA CUANTÍA**.

3.2 TIPOLOGÍA: SUMINISTRO.

Tomando en cuenta que el objeto a contratar, es el elemento que permite determinar la clase de contrato a celebrar, para el caso que nos ocupa el contrato que debe celebrarse es el de **SUMINISTRO**.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

4.1 VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

D. Proceso de Contratación en Gran Almacén (Según reglamento TVEC)

“(e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.”

	GSF01-MEMORIA RAM 4GB CRUCIAL PARA DESKTOP DDR4 PC4-21300 2666MHZ cod: 900516336 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	178.500,00 COP/Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	Agregar al carrito
	Memoria Ram Ddr4 De 32gb Pc Servidor Ecc Rr 2133 Mhz FERRICENTROS	1.301.563,00 COP/Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	Agregar al carrito
	GSF01-MEMORIA RAM DDR4 PC4-21300 16GB 2666MHZ cod: 900509763 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	535.500,00 COP/Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	Agregar al carrito
	GSF01- MEMORIA RAM 8GB DDR4 PROVEER INSTITUCIONAL SAS	381.520,00 COP/Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	Agregar al carrito
	GSF01-MEMORIA RAM KINGSTON DDR4 PC4-25600 8GB 3200MHZ (KVR32S22S8/8) cod: 900518278 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	339.150,00 COP/Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	Agregar al carrito
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	CANT	PRECIO TOTAL



MEMORIA RAM 4GB - DDR4	Memoria interna: 4 GB Velocidad: 2666 MHz Componente para: Desktop Tipo de memoria interna: DDR4 Latencia CAS: 19 Voltaje de memoria: 1.2V Velocidad/Resolución: 2666 MHz Compatible con: Desktops y equipos slot	\$178.500	11	\$1.963.500
NOTA	El valor seleccionado fue el precio más favorable para la entidad, además de cumplir con las especificaciones técnicas establecidas y requeridas por la entidad.			

Artículos coincidentes 'DISCO ESTADO 480GB SSD'



GSF01- DISCO DURO ESTADO SOLIDO SSD 480 GB KINGSTON

PROVEER INSTITUCIONAL SAS

761.960,00 COP/Unidad

Cantidad

1

Agregar al carrito



GSF01-DISCO DE ESTADO SÓLIDO 2.5 480GB SSD SATA KINGSTON 500MB/S (SA400S37/480G) cod: 900518277

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

327.250,00 COP/Unidad

Cantidad

1

Agregar al carrito

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	CANT	PRECIO TOTAL
DISCO DE ESTADO SOLIDO 480 BG	Referencia: SA400S37/480G Capacidad: 480GB Tipo: 2.5" SATA Interfaz: SATA Rev. 3.0 (6 Gb/s), retro compatible con SATA Rev. 2.0 (3 Gb/s) Velocidad Lectura/Escritura: 500/450 MB/s Compatible con :Laptops y desktop	\$327.500	49	\$16.035.250
NOTA	El valor seleccionado fue el precio más favorable para la entidad, además de cumplir con las especificaciones técnicas establecidas y requeridas por la entidad.			

Artículos coincidentes 'MEMORIA RAM XUE'



GSF01-MEMORIA RAM XUE PARA DESKTOP DDR3L 8 GB PC12800 cod: 900517204

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

238.000,00 COP/Unidad

Cantidad

1

Agregar al carrito



GSF01-MEMORIA RAM XUE PARA DEKTOP DDR3 PC10600 4GB (RAM-DXU-0376) cod: 900518739

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

148.750,00 COP/Unidad

Cantidad

1

Agregar al carrito



GSF01-MEMORIA RAM PARA PORTÁTIL XUE DDR3L PC12800 8GB 1600MHZ cod: 900515191

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

327.250,00 COP/Unidad

Cantidad

1

Agregar al carrito





ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	CANT	PRECIO TOTAL
MEMORIA RAM DDRE 3 – 4GB	Memoria interna: 4 GB Componente para: Desktop Tipo de memoria interna: DDR3 Material conectores: Oro Latencia CAS: 11 Voltaje de memoria: 1.5V Velocidad/Resolución: 1333 MHz	\$148.750	40	\$5.950.000
NOTA	El valor seleccionado fue el precio más favorable para la entidad, además de cumplir con las especificaciones técnicas establecidas y requeridas por la entidad.			

Artículos coincidentes 'MEMORIA RAM DDR4 8GB'



GSF01- MEMORIA RAM 8GB DDR4

PROVEER INSTITUCIONAL SAS

381.520,00 COP/Unidad

Cantidad

[Agregar al carrito](#)



GSF01-MEMORIA RAM KINGSTON DDR4 PC4-25600 8GB 3200MHZ (KVR32S22S8/8) cod: 900518278

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

339.150,00 COP/Unidad

Cantidad

[Agregar al carrito](#)



GSF01-MEMORIA RAM CRUCIAL PARA LAPTOP DDR4 PC4-21300 8GB 2666MHZ cod: 900515192

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

476.000,00 COP/Unidad

Cantidad

[Agregar al carrito](#)



GSF01-MEMORIA RAM PARA DESKTOP 8 GB DDR4 CRUCIAL (CT8G4DFRA32A) cod: 900518281

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

327.250,00 COP/Unidad

Cantidad

[Agregar al carrito](#)

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	CANT	PRECIO TOTAL
MEMORIA RAM 8GB - DDR4	Memoria interna: 8 GB Velocidad: 3200 MHz Tipo: PC4-25600 Tipo de memoria interna: DDR4 Latencia CAS: 22 Voltaje de memoria: 1.2V Velocidad/Resolución: 3200 MHz	\$339.150	25	\$8.478.750
NOTA	El valor seleccionado fue el precio más favorable para la entidad, además de cumplir con las especificaciones técnicas establecidas y requeridas por la entidad.			

GRAVÁMENES ADICIONALES

Que el proveedor PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. bajo la modalidad de Grandes Superficies, para estas órdenes de compra asume todas las deducciones relacionadas con los gravámenes municipales, razón por la cual **las ventas que se generen por este instrumento de agregación de demanda no serán adicionadas con el valor correspondiente a los gravámenes**, y en consecuencia, en la factura de venta únicamente verá representado el valor unitario de los productos por las cantidades más el impuesto de Valor Agregado IVA. Lo anterior obedece a que PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. no actúa como agente retenedor de este tipo de tasa parafiscal y adicionalmente, consideran que no representa un ingreso para PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. generado por la prestación de un servicio o venta de un producto, no existe la posibilidad de incluirlo dentro de los registros contables como una venta, y por ende no podrá verse reflejado en la factura de venta.

VALOR TOTAL				\$32.427.500
--------------------	--	--	--	---------------------

Para poder determinar un valor aproximado del contrato, se realizó un análisis de precios de catálogos determinándose un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS QUINIENTOS PESOS (\$32.427.500)** Es de tener en cuenta que la entrega del suministro se deberá de realizar de acuerdo a los requerimientos del municipio.





Estarán a cargo del contratista todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente debe asumir la Entidad.

4.1.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO A CELEBRAR

NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2023000756

Fuente de Recursos	(Marque con una X según corresponda)
INVERSIÓN	
FUNCIONAMIENTO	X

4.1.2 FORMA DE PAGO:

F. Facturación y Pago (Según reglamento TVEC)

“(a) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.”

“(b) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.”

El municipio de San Sebastián De Mariquita cancelara al proveedor una vez sea entregada la factura y revisados por almacén los elementos solicitados.

Todo pago está sujeto a los descuentos de ley.

Nota1: Previa verificación del cumplimiento por parte del supervisor y presentación de los siguientes documentos:

- Informe expedido por el Supervisor.
- Entrada y salida de almacén.

Nota 2: Se anexa el certificado de descuentos.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Numeral 5. Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

5.1 REQUISITOS HABILITANTES:

N/A

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

Que de acuerdo a lo reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.3, así:

“Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

2. *La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el **menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.***





3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

6. ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Numeral 6. Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

4. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurred)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿a quién se le asigna?
1	G	E	E	O	Compra de elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad	Modificación de las órdenes de compra.	1	4	5	Medio	Entidad

Clase: General (G)

Etapas: Ejecución (E)

Fuente: Externo (E) Interno (I)

Tipo: Operacional (O)

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	Clarificar las necesidades específicas del municipio y contrastarlas con las especificaciones técnicas que dispone la metodología de compra la tienda virtual del Estado Colombiano.	1	2	3	Bajo	Almacenista general	Inicio del proceso	Final del proceso	Revisar los catálogos de cada proveedor según necesidad de la administración.	Planeación de proceso.

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsible que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR

Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Del Decreto 1082 de 2015

H. Garantías (Según reglamento TVEC)

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, así:

“Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”.





Dentro de los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades compradoras se estableció en el literal l) lo siguiente:

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

Teniendo en cuenta lo plasmado y los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras no determina que los proveedores presenten garantía en favor de la Entidad Compradora, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.

Firma:

LINDA PAOLA MARROQUÍN GONZÁLEZ
JEFE DE PLANEACIÓN, TICS Y GESTIÓN URBANA

